MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"

Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

RESOLUCION IM N° 474/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 13/2022 - CON ID N° 413532 PARA "REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL".

Juan León Mallorquín, 04 de mayo de 2022

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en el marco de la Contratación Directa N° 13/2022, para "REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL", con ID N° 413532; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 19 de abril de 2022.

Que, la Unidad Evaluadora recomendó llevar adelante la adjudicación del contrato sin contar con la cantidad mínima de ofertas exigidas, de conformidad a la salvedad establecida en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/19, elevando las justificaciones correspondientes, que luego de analizadas, se considera procedente su aplicación, asumiendo la eventual responsabilidad emergente de su aplicación.

Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al oferente **MARÍA DOMINGA JIMÉNEZ PEREIRA** "M.G. Materiales de Construcción", constituyéndose en la propuesta con las mejores condiciones para la adjudicación, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación que pasa a formar parte del presente acto administrativo.-

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

Abg. Elvio Coronel Cuevas
Intendente Municipal

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas" reza, en lo permitente: "...con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."

Que, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN LEON MALLORQUIN
RESUELVE:

Art.1º ADJUDICAR el Contrato en el marco de la Contratación Directa Nº 13/2022 para "REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL", con ID Nº 413532, al oferente:

- **MARÍA DOMINGA JIMÉNEZ PEREIRA**, con RUC Nº 4596656-7, y C.I. Nº 4.596.656, nombre de fantasía "**M.G. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**", con una oferta económica de **G. 53.425.000** (guaraníes cincuenta y tres millones, cuatrocientos veinticinco mil), bajo la salvedad establecida en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, y bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad.-

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 520; 0F: 11, del Presupuesto de la Municipalidad de Juan León Mallorquín para el ejercicio fiscal 2022.-

Art. 3º COMUNICAR a la firma adjudicada, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General

Abg. ELVIO CORONEL GENEZ
Intendente Municipal